



CIRCULAR CSJSAC25-13

Fecha: 15 de enero de 2025.

Para: Secretarías de Tribunales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.**

Asunto: "Reporte de formatos factor calidad Artículo 28 Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016."

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, se informa que esta Corporación dentro de sus funciones legales estatutarias y reglamentarias, se encuentra consolidando el factor calidad para la calificación integral de servicios de funcionarios de periodo 2024, en atención a que, por cada Juez en carrera, se debe recibir como mínimo doce (12) formatos de calidad.

Igualmente, se recuerda que de conformidad con el Artículo 28 del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016, es deber de todos los superiores funcionales calificar el factor calidad sobre sentencias y/o autos que pongan fin al proceso y autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso, simultáneamente con la decisión del recurso o grado jurisdiccional de consulta.

Se precisa que los formatos factor calidad de las diferentes especialidades, para su consulta y descarga, se encuentran en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrerajudicial/calificacion-de-servicios>

Por lo anterior, comedidamente solicitamos, se verifique el cumplimiento de lo citado en el Artículo 28, en la medida que las decisiones sobre calificación del factor calidad aprobadas por la sala, sección o subsección correspondiente, son sometidas a la aprobación de la sala plena, **al menos cada dos meses** y están deberán ser remitidas al Consejo Seccional de la Judicatura.

Para finalizar, reiteramos que la evaluación sobre el precitado factor y su remisión sobre los procesos que estén en conocimiento, deberán ser enviadas por medios tecnológicos al correo electrónico calificasant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Presidente

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Vicepresidente

Aaam/Ooam/Laob/Lars